

**Procedimiento para la entrega de premios especiales,
con el “Sorteo Extraordinario de Navidad No. 4522” para el año 2018
que será realizada mediante activación en la página web**

Artículo 1: Objeto

El objeto del presente procedimiento es regular los aspectos relacionados para el otorgamiento de premios especiales, con motivo de la realización del “Sorteo Extraordinario de Navidad No. 4522” del año 2018, aprobado por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social según acuerdo JD-958 correspondiente al capítulo III) artículo 5), de la sesión extraordinaria N° 58-2018 celebrada el 11 de octubre, 2018, como parte de la estrategia de comercialización para este producto.

Artículo 2: Definiciones

Para efectos del presente procedimiento, se utilizarán los siguientes conceptos:

Junta: Junta de Protección Social.

Premios especiales: Consisten en 70 entradas para asistir al Sorteo Extraordinario de Navidad 2018 a realizarse el 16 de diciembre del 2018. Previo al sorteo se realizarán varias dinámicas en las cuales las personas que ganen su entrada y asistan, obtendrán enteros de lotería de este sorteo y la oportunidad de ganar dinero en efectivo.

Participantes: Toda persona física mayor de 18 años, que active a través de la página web www.jps.go.cr cinco fracciones del Sorteo Extraordinario de Navidad No. 4522 a realizarse el 16 de diciembre 2018.

Tómbola electrónica: Tómbola generada con las activaciones que realizan las personas a través de la página web www.jps.go.cr, los ganadores se determinan de manera aleatoria a través de un sistema informático.

Sorteo: proceso de selección al azar de los favorecidos, el cual es debidamente fiscalizado por personal de la Junta de Protección Social y un funcionario judicial.

Artículo 3: Mecánica de participación

La mecánica de participación consiste en activar a través de la página web www.jps.go.cr, cinco fracciones del Sorteo Extraordinario de Navidad No. 4522 a realizarse el 16 de diciembre del 2018.

Los funcionarios de la Junta de Protección Social no podrán participar.

Requisitos para activación:

La activación debe realizarse ÚNICAMENTE por medio de la página web www.jps.go.cr, a partir del jueves 15 de noviembre 2018 y hasta el viernes 07 de diciembre del 2018 a media noche.

Para la activación los datos requeridos son los siguientes:

- ✓ Cédula de identificación o documento de identificación vigente. El número de cédula de identidad debe digitarse de la misma manera como aparece en la cédula de identidad, es decir, sin guiones ni espacios como se indica en el siguiente ejemplo: 113380629. Si el documento de identificación corresponde a una cédula de residencia o pasaporte, su número debe digitarse igual como aparece en el documento de que se trate.
- ✓ Número de teléfono: el cual debe ser incluido sin guiones o espacios, como se indica en el siguiente ejemplo: 22024509.
- ✓ Serie, número, número de emisión y número de fracción de la lotería que se activará (pueden ser de diferente número, serie y emisión). En el caso que se activen 40 fracciones de una misma serie, número, número de emisión y número de fracción, el sistema permitirá que se digite la palabra “ENTERO”, lo cual lo hará acreedor de ocho participaciones en el sorteo, con la activación de cinco fracciones será acreedor de una participación.

Se aclara que es responsabilidad de cada participante velar porque los datos que se ingresan al sistema sean los correctos, ya que por transparencia, la Junta no puede manipular los datos una vez que ya están registrados en el sistema.

Una persona solo podrá realizar la activación de un máximo de 160 fracciones por sorteo a su nombre (se reitera que cada activación corresponde a 5 fracciones). Una fracción solo podrá ser activada una vez durante el período de la activación.

Activación para el programa Rueda de La Fortuna:

Se aclara que la lotería que se active para participar para las 70 entradas para asistir al Sorteo Extraordinario de Navidad 2018, puede ser activada además para participar en los juegos que se efectúan en el programa Rueda de La Fortuna para los cuales deba activarse este producto.

Artículo 4: Detalle de los premios

Se otorgará en total 70 entradas para asistir al Sorteo Extraordinario de Navidad 2018, a realizarse el 16 de diciembre 2018, para el cual los ganadores deberán presentarse al lugar donde se realizará el Sorteo Extraordinario de Navidad, (el lugar y la hora donde deban presentarse la Junta le estará informando posteriormente), con su distintivo respectivo (lo cual se detalla en el Artículo 6 de este procedimiento), sin acompañantes y validar sus datos personales para registrarse; al realizar este registro, el día del evento se asignará un número a cada participante, el cual le permitirá participar en un sorteo de premios y en los diferentes concursos que se efectuarán ese día.

Todos los ganadores de las entradas que realicen su registro el día del evento, serán acreedores de un entero de lotería para el Sorteo Extraordinario de Navidad 2018. En el caso que algún ganador de los que retiraron su distintivo no se presente el día del evento antes de las 6:00pm, se procederá a rifar el entero de lotería correspondiente entre los ganadores que asistieron a la actividad.

Detalle de los premios y concursos previos al Sorteo Extraordinario de Navidad 2018

Cilindro Millonario

Por medio de una tómbola manual o electrónica, se seleccionará de manera aleatoria 3 personas entre los ganadores de entradas que se presentaron al evento que podrán participar en el concurso Cilindro Millonario.

En este concurso los 3 participantes tendrán que entrar de manera individual en un cilindro inflable de aire, respetando el orden en que salieron favorecidos, tendrán el objetivo de recolectar la mayor cantidad posible de boletos, previo a la participación se les indicará el tiempo con que cuentan para tomar los boletos. El detalle de la premiación para este concurso es la siguiente:

| Posiciones | Premio |
|-------------------|---------------|
| 1er lugar | ¢2,000,000.00 |
| 2do lugar | ¢1,000,000.00 |
| 3er lugar | ¢500,000.00 |

Es decir, existen 3 ganadores cuyo premio dependerá de la cantidad de boletos recolectados, para determinarlos, al finalizar el tiempo de cada juego, el grupo de fiscalizadores que asisten al sorteo, contabilizará la cantidad de boletos que logró obtener cada participante. Entre más boletos recolectados, el participante tendrá más posibilidad de obtener el primer lugar y así sucesivamente.

Dadomanía

Por medio de una tómbola manual o electrónica, se seleccionará de manera aleatoria 3 (tres) personas entre los ganadores de entradas que se presentaron al evento, para participar en el juego digital Dadomanía, juego conocido del programa La Rueda de la Fortuna.

Para este juego digital que se proyectará en una pantalla táctil, el participante debe accionar el dado digital, cuantas veces sean necesarias, hasta alcanzar, preferiblemente, los 24 puntos. Por cada giro del dado, el participante acumula ¢100.000 (cien mil colones) por giro. A partir de los 19 puntos, se sumará el doble del monto acumulado por giro. Si el participante logra alcanzar los 24 puntos exactos, obtendrá

como premio el monto acumulado más un adicional de ¢2.000.000 (dos millones de colones). Si el participante sobrepasa los 24 puntos pierde el juego y el acumulado hasta ese momento, otorgándole un monto de ¢400,000 (cuatrocientos mil colones). El participante puede optar por retirarse antes de alcanzar los 24 puntos, otorgándosele el monto acumulado que tenga en ese momento.

Raspa Digital

Por medio de una tómbola manual o electrónica, se seleccionará de manera aleatoria una persona entre todos los ganadores de entradas que se presentaron al evento para participar en el juego Raspa Digital, juego conocido del programa La Rueda de la Fortuna.

Para este juego, se proyectará en la pantalla táctil, boletos de Lotería Instantánea digitales, enumerados del 1 al 10. El participante deberá seleccionar un boleto con el cual jugará, tocando alguno de los diez boletos. Cada uno de los boletos digitales posee un monto determinado de dinero, y adicionalmente uno de los boletos contiene un “Gran Premio” de ¢10,000,000.00 que estará como premio adicional en una de las 10 raspas digitales. El participante puede ganarse como mínimo ¢400,000.00 y como máximo ¢11,500,000.00.

A todos los participantes, previo a su participación se les realizará una breve explicación de cómo jugar.

Se aclara que en los concursos Cilindro Millonario, Dadomanía y Raspa Digital, los participantes no podrán repetir participación, es decir, una misma persona puede participar ÚNICAMENTE en un juego.

Sorteo de Millones

Todos los ganadores de entradas y que se registren el día del evento antes de las 6:00 p.m., obtendrán según el azar un número del 00 al 99 en el momento que realicen su registro, con ese número participarán en el sorteo de varios premios en efectivo. Este sorteo se realizará con el resultado del Sorteo Extraordinario de Navidad 2018, de manera que los participantes que acierten los números ganadores del Sorteo Extraordinario de Navidad 2018 recibirán un premio en efectivo, a continuación, se detalla el plan de premios de este sorteo:

| Premio | Monto | Total |
|--------------------|---------------|----------------|
| Número Mayor | ¢3,000,000.00 | ¢3,000,000.00 |
| Número del Segundo | ¢2,000,000.00 | ¢2,000,000.00 |
| Número del Tercero | ¢1,000,000.00 | ¢1,000,000.00 |
| Terminación | ¢500,000 | ¢4,500,000.00 |
| Total | - | ¢10,500,000.00 |

Dado que al evento pueden asistir 70 personas y en el sorteo puede salir algún número que no haya sido asignado a dichas personas, en el caso que alguno de los 3 premios mayores saliera favorecido un número que no se asignó a ningún participante se procederá a repartir ese premio entre todos los ganadores de la promoción que asistieron al evento.

Artículo 5: Mecánica del Sorteo

Para las 70 entradas para asistir al Sorteo Extraordinario de Navidad 2018 a realizarse el 16 de diciembre 2018 indicadas en el artículo 4) del presente procedimiento, se procederá el sábado 08 de diciembre 2018 en el programa La Rueda de la Fortuna (el cual se transmite los sábados a las 5:00 p.m. por Canal 13) a realizar un sorteo a través de tómbola electrónica para elegir a los 70 ganadores de entradas. En el sorteo participan todas las activaciones registradas desde el 15 de noviembre 2018 y hasta el viernes 07 de diciembre 2018, a media noche.

Una misma persona solo puede salir favorecida una vez en este sorteo.

Los nombres de los ganadores de entradas para asistir al Sorteo Extraordinario de Navidad 2018 serán publicados en la página electrónica de la Junta de Protección Social (www.jps.go.cr), y en el sitio de la red social Facebook “Junta de Protección Social (Oficial)”.

Artículo 6: Cambio de Premios

Cada una de las personas favorecidas con una entrada para asistir al Sorteo Extraordinario de Navidad 2018 deberá apersonarse en el Departamento de Mercadeo la semana del 10 al 14 de diciembre 2018 para validar sus datos personales, en un horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.. Es requisito fundamental que el ganador presente la lotería activada en buen estado, es decir, que no presenten alteraciones o roturas que hagan dudar de su legitimidad, junto con la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente .

Se efectuará la validación de los documentos para efectuar la entrega del distintivo, además se verificará que la lotería sea válida, es decir que cumpla con las medidas de seguridad (papel de seguridad, marca de agua, tinta invisible y tinta termo cromática), si en el proceso de validación se determina que el número de cédula de identidad o documento de identidad que se registró en el sistema no coincide con la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente presentado o que la lotería no cuente con las medidas de seguridad no se hará efectivo el premio. Si la información de la lotería se ingresó de manera incorrecta cuando se realizó la activación por parte de la persona favorecida y no coincide con la información de la lotería, no se hará efectivo el premio. La lotería original será custodiada.

A cada ganador se le entregará un distintivo especial con el cual tendrá derecho a una entrada al evento del Sorteo Extraordinario de Navidad 2018. En caso que algún ganador de una de las 70 entradas no pueda presentarse a retirar la entrada, podrá enviar a un representante a retirarla, para esto es necesario que presente ante el Departamento de Mercadeo una carta debidamente firmada donde autoriza a un tercero para el retiro de su entrada, el representante también deberá presentar ambas cédulas o documentos de identidad y dejar fotocopia de las mismas en el trámite.

Se aclara que las entradas para asistir al evento del Sorteo de Navidad 2018 no son transferibles a terceros, por tanto, si algún ganador de estas entradas decide no asistir o no puede asistir el día del evento no podrá ceder su entrada a otra persona ni enviar a otra persona en su representación.

Las personas ganadoras de una de las 70 entradas que asistieron y se registraron el día del Sorteo Extraordinario de Navidad 2018 y que obtuvieron algún premio en los diferentes concursos a realizarse el día del evento, descritos en el artículo 4) del presente procedimiento, deberán apersonarse en la Plataforma de Servicios a partir del lunes 17 de diciembre 2018 a reclamar el premio obtenido, para lo cual deberán presentar la cédula de identidad vigente o documento de identidad vigente, certificación de la cuenta cliente emitida por la respectiva entidad financiera con la que posea una cuenta bancaria para que se le pueda depositar el premio obtenido.

En caso que algún ganador en los concursos a llevarse a cabo el día del evento del Sorteo Extraordinario 2018 no pueda presentarse a retirar su premio, podrá enviar a un representante, para esto es necesario que el ganador autorice mediante una carta debidamente firmada a la persona que tramitará el premio, pero el premio siempre se pagará a una cuenta bancaria a nombre del ganador, por lo cual deberá presentar también la certificación de la cuenta cliente emitida por el banco o entidad a nombre del ganador, el representante también deberá presentar ambas cédulas o documentos de identidad y dejar fotocopia de las mismas en el trámite.

Artículo 7: Caducidad

Las entradas para el evento únicamente podrán retirarse en el Departamento de Mercadeo la semana del 10 al 14 de diciembre 2018, en un horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

Los premios especiales obtenidos en los concursos a desarrollarse durante el evento del Sorteo Extraordinario de Navidad 2018 pueden ser reclamados a partir del día hábil siguiente a la fecha de

realización de los diferentes concursos y dentro del período de caducidad de 60 días naturales, establecido en el artículo 18 de la Ley No. 8718.

Artículo 8: Presupuesto de los premios

El presupuesto para el otorgamiento de estos premios especiales, se tomará del Fondo para Premios Extra de la Junta de Protección Social. En caso que algún ganador no reclame el premio o el mismo no pueda ser entregado por el incumplimiento de algún requisito, transcurrido el período de caducidad indicado en el artículo No. 7 de este procedimiento, el monto del premio pasará a formar nuevamente parte del fondo para premios extra para fortalecer una futura campaña de premios extra.

Artículo 9: Aceptación

Todas las personas que participen en las activaciones se adhieren a las condiciones establecidas en el presente procedimiento.

Artículo 10: Vigencia

Este procedimiento tiene vigencia del 15 de noviembre del 2018 al 16 de diciembre del 2018 hasta las 9:00 p.m.